



El Consejo Rector del Patronato Municipal de Música, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“2º.- MODIFICACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA PARA EL EJERCICIO 2024.

El Sr. Presidente expone a los asistentes el objeto de la propuesta, motivada esencialmente en haber conseguido la correspondiente dotación presupuestaria tendente a cubrir el coste salarial derivado del reconocimiento de equiparación de los trabajadores del Patronato con el resto de trabajadores que tienen una categoría similar en el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Presidente da la palabra al Sr. Interventor.

Interviene el Sr. Interventor, procediendo a dar detalle a los asistentes del contenido de la propuesta. Indica, “se ha aprobado el proyecto de presupuesto recientemente por el Consejo Rector, si bien ya se dijo, como recordaréis, que si se podía se traería la reforma del propio proyecto de presupuesto para el caso de encontrar la dotación presupuestaria precisa en orden a compensar económicamente a los trabajadores”. Todo ello basado en la equiparación salarial con el resto de trabajadores del Ayuntamiento que están en semejante situación y cuentan con la misma categoría profesional.

Pues bien, prosigue el Sr. Interventor, se ha hecho el análisis pertinente y se ha calculado el importe exacto que supone el reconocimiento de la citada equiparación, quedando cifrada en 6.465,90 € por 13 profesores, más la cuantía correspondiente a los de tres cuartos de jornada y otro más con un cuarto, resultado con seguros sociales para los profesores a jornada completa un total de 9.372 €.

En total supondría, salvo detalles resultantes del proceso de negociación un total de incremento de gasto para el Capítulo I de 120.000 euros, incluyendo costes de Seguridad Social. Todo ello tendría efectos económicos desde 1 de enero de 2024. Si bien no jurídicos, precisando a este último efecto, de la tramitación del expediente pertinente previo seguimiento del proceso de negociación con el representante de los trabajadores.

Es decir, aclara, debe modificarse la RPT y elevarse a autorización/tutela de la Junta de Gobierno Local en función de lo dispuesto al efecto en los estatutos del Patronato, teniendo no obstante la repercusión presupuestaria prevista en presupuesto. Es decir, se aprobará la modificación de la RPT a fecha 31 de diciembre y tendrá efectos presupuestarios a fecha 1 de enero de 2024.

Detalla cómo se ha dispuesto una partida presupuestaria como “fondo de catalogación”, y se efectuará una reasignación mediante la pertinente modificación de crédito.

La repercusión presupuestaria será la citada anteriormente con alguna posible salvedad tomando en consideración el reajuste necesario a resultados del proceso de negociación que puede estar en función de los complementos y/o reajustes del Director de la Escuela, Jefe de Estudios y Director de Banda de Música.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TOLEDO

PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA

Interviene el Sr. Presidente agradeciendo expresamente al Sr. Interventor y Sra. Tesorera el trabajo efectuado tendente a conseguir el dinero necesario para poder dar satisfacción a una equiparación salarial que califica como hecho histórico teniendo en cuenta las demandas al efecto de los trabajadores, haciendo mención a como después de 25 años de andadura de la Escuela puede decir sentirse orgulloso, satisfecho y contento de poder haber dado respuesta a esta situación de demanda de equiparación.

Interviene la Sra. Tesorera para indicar poder haber conseguido dinero por retribuciones respecto de movimiento de cuentas en los bancos, indica como los bancos están retribuyendo las cuentas, y la Tesorería consigue mayores ingresos moviendo estas cuentas, si bien no invierte en fondos de inversión señala.

Seguidamente señala igualmente la Tesorera la acción efectuada por el Interventor en orden a trabajar con voluntad de arreglar el asunto.

El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes.

Interviene el Sr. Fernández Sánchez e indica su parecer favorable al trabajo realizado, señala que se alegra por haberse encontrado los fondos necesarios para dar satisfacción a las demandas de los trabajadores de equiparación salarial con el resto de trabajadores del Ayuntamiento de categoría similar. Si bien indica que su voto respecto esta propuesta de reforma del proyecto de presupuesto será idéntica al de la sesión pasada, será el de abstención por resultar este proyecto de presupuesto integrado en el presupuesto general de la Entidad.

El Sr. Vega Martín muestra su satisfacción al respecto de lo conseguido, muestra su contento por haberse conseguido esa demanda de los trabajadores, si bien señala que su voto también será el de abstención por las mismas razones mostradas en la sesión anterior, al resultar la reforma propuesta integrada en el proyecto de presupuesto que forma parte del presupuesto general del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Presidente e indica como analizada la situación, tratándose de una injusticia ha puesto todo su empeño en que se consiguiera esa equiparación salarial lo antes posible.

Interviene la Sra. Pérez Álvarez e señala estar satisfecha al tratarse de haber conseguido una cosa justa, resultando bueno sobre todo el haberse conseguido en tan poco tiempo.

El Sr. Delgado muestra igualmente su satisfacción y hace alusión a la prontitud del trabajo efectuado.

Finalmente, conocida la propuesta de reforma del proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Música "Diego Ortiz" para el ejercicio 2024, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, pronunciándose A FAVOR los representantes de los Grupos Municipales PP y VOX (Equipo de Gobierno) y se abstienen los representantes de los grupos Municipales PSOE e IU-PODEMOS TOLEDO, adoptándose el siguiente ACUERDO:



1º.- Aprobar con carácter inicial la reforma del Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Música “Diego Ortiz”, gastos e ingresos para el ejercicio 2024, por un importe total de **1.050.000,00€**, cuyo *resumen por capítulos es el siguiente*:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	894.075,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142.825,00
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.500,00
6	INVERSIONES REALES	8.800,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.050.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	352.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	698.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.050.000,00

2º.- Remitir la reforma del Proyecto de Presupuesto al Ayuntamiento de Toledo, junto con la documentación señalada en el artículo 168. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su integración dentro del Proyecto de Presupuesto General de la Entidad 2024 y su posterior elevación al Pleno de la Corporación.

LA SECRETARIA

GOMEZ DIAZ Firmado digitalmente
JULIANA - por GOMEZ DIAZ
70339671J JULIANA - 70339671J
Fecha: 2023.11.15
12:29:59 +01'00'

SR. INTERVENTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TOLEDO